

ORDENANZA 1028/2019

VISTO:

La necesidad de regularizar la adjudicación de viviendas de carácter social, que fueron cedidas por razones personales y/o familiares, tendiendo a paliar el déficit habitacional, sin brindarles la posibilidad de contar con un instrumento legal que los acredite como adjudicatarios o poseedores;

Y CONSIDERANDO:

Que se cree oportuno regularizar todos los aspectos de las operatorias realizadas por el municipio referidas a la adjudicación de viviendas municipales, mediante la autorización de este Cuerpo Legislativo.

Que se está tramitando ante el Ministerio de Desarrollo Social, bajo el Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales según Ley N° 9811, la escrituración de las parcelas involucradas.

Que con la presente normativa, se pretende beneficiar a vecinos que actualmente ocupan dichas viviendas sociales, siendo de público conocimiento que en ellas habitan conjuntamente con su grupo familiar y representa su vivienda única.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- APRUEBASE el ACTA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA - PLAN FO.VI.COR – 26 VIVIENDAS / 18 VIVIENDAS y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL, celebrado entre la Municipalidad de Los Cocos y los adjudicatarios definitivos de las Viviendas Sociales, que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°.- RATIFICASE y REFRENDASE la Adjudicación Definitiva de las Viviendas del PLAN FO.VI.COR – 26 VIVIENDAS, según se detalla a continuación:

VIVIENDA N° 01: Sra. Hilda Fabiana CORTEZ - D.N.I. N° 25.862.514

VIVIENDA N° 07: Sres. Leandro Andrés BALMACEDA - D.N.I. N° 26.322.544; Osvaldo Alejandro BALMACEDA - D.N.I. N° 29.690.125; Nidia Celeste BALMACEDA - D.N.I. N° 31.416.584; Ángel Adrian BALMACEDA - D.N.I. N° 33.322.284; y David Emanuel BALMACEDA - D.N.I. N° 34.001.559

Artículo 3°.- RATIFICASE y REFRENDASE la Adjudicación Definitiva de las Viviendas del PLAN FO.VI.COR – 18 VIVIENDAS, según se detalla a continuación: VIVIENDA N° 04 (30): Sr. César Ramón GUSMAN – D.N.I. N° 26.678.545

VIVIENDA N° 08 (34): Sr. Juan Manuel ARANCIBIA – D.N.I. N° 34.001.566

VIVIENDA N° 09 (35): Sra. Gabriela Mariana ZAPATA – D.N.I. N° 22.865.519

VIVIENDA N° 10 (36): Sr. José Luis ZAPATA – D.N.I. N° 25.075.492

VIVIENDA N° 11 (37): Sra. Marina Gladis CORTEZ – D.N.I. N° 14.006.948

VIVIENDA N° 17 (43): Sr. Adriana Leonor GUSMAN – D.N.I. N° 24.048.931

Artículo 4°.- RATIFICASE y REFRENDASE la Adjudicación Definitiva de la Vivienda del Programa de Mejoramiento Habitacional – 10 VIVIENDAS, según se detalla a continuación:

VIVIENDA N° 07: Sra. Adriana Rosa SORIA – D.N.I. N° 33.322.294

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 21 de marzo de 2019

ORDENANZA 1028/19

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 082/2019, del 25 de marzo de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal